



ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de septiembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Carta enviada por la Corte de Cuentas de la República.
4. Oficio de Procuraduría General de la República (Procesos Administrativos y Amparos Constitucionales), referente a cancelación de empleados por Renuncia Voluntaria.
5. Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de SPTC.
6. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
7. Otros.

GERENCIALES:

- Caso ANDA. (Contratación de Apoderada Legal).
- Continuación de trabajos de revisión de 7 Manuales.
- Seguimiento NTCIE, se ha trabajado hasta el Capítulo I Normas Específicas, se está trabajando los días martes de 9.00 a.m. a 12.00 m. (con excepción del martes 18-09-2018 que no se trabajó).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta enviada por la Corte de Cuentas de la República (REF.EEGA. SPT 01/2018) de fecha 18 de septiembre del 2018, referente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017. Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Facilitar la información y documentación requerida en dicha carta, por lo que se ordena a la Unidad respectiva haga entrega de forma inmediata, designando a la vez al señor Roberto Arístides Flores Andrade, quien es el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, **como Enlace de esta Entidad**; y toda la documentación entregada debe enviarse a la Gerencia General de esta Alcaldía.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, y Art. 3 numeral 1 del mismo Código, ACUERDA: Dar seguimiento a los trabajos de Reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Pablo Tacachico. Comuníquese.



ACUERDO NÚMERO TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal No. 3 del Acta No. 7 de fecha 05 de Junio del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la importancia de un documento de identificación para los empleados municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: CARNETIZAR A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN; POR LO TANTO SE HARÁN LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS CARNET DE IDENTIFICACIÓN.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el debido proceso conforme a la Ley respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a DIEGO ANTONIO LUNA CASTILLO, como POLICÍA MUNICIPAL de ésta Alcaldía, a partir del día quince de SEPTIEMBRE del corriente año, en el marco del Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, devengará el sueldo de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$325.00) señalado en el Presupuesto Municipal vigente, según cifras 512 01 Sueldos del 75% del FODES.- Se le dará las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le hará los descuentos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con



el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a SILVIA NOHEMY MALDINERA DE PÉREZ, como “ENCARGADA DE PROMOCIÓN SOCIAL” de esta Alcaldía Municipal; a partir del día dieciséis de SEPTIEMBRE del corriente año, y devengará el sueldo de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares(\$325.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	María Reina Orellana	Cantón Mogotes, Caserío Tepemicho	\$ 89.17
TOTAL			\$ 89.17

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$355.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01904 del señor Héctor Antonio Martínez (Lubricantes y Car-Wash El Molino), valor por el suministro de repuestos de: chapa del lado derecho, botón de Aire acondicionado, incluyendo las respectivas reparaciones. Mantenimiento del pick up KIA color blanco Placa N° N- 8822, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales en caso ANDA y elaboración de Poder General Judicial con cláusulas especiales a su favor.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veintiséis 00/100 Dólares (\$126.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Ana Dinora Alfaro de Hernández, en concepto de pago por el suministro de 63 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, durante evento de Diplomado sobre Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia, realizado en el municipio de San Matías el día 4 de Septiembre del corriente año, este gasto se aplica a la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, como apoyo a



dicha unidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado (Camión Compactador Marca MACK, Modelo LEU 600, Color BLANCO, Año 2009, Placa Nª C-94221-2011), para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de **septiembre** del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 36/100 DÓLARES (\$293.36), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Miranda Martínez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Fabricación de 6 Acabados, así: repello, colocación de malla y colocación de cubierta a razón de \$36.67 cada uno y colocación de dos marcos de paredes, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 02/100 DÓLARES (\$238.02), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Lucio Reyes González, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Fabricación de 6 Acabados, así: repello, colocación de malla y colocación de cubierta, a razón de \$36.67 cada uno, más elaboración de 2 puertas, a razón de \$9.00 cada una.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL



TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,265.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Septiembre** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$740.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 17 al 30 de Septiembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (3 personas), Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, período del 01 al 30 de Septiembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHENTA 87/100 DÓLARES (\$6,080.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,420.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (8 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 28 de Septiembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 14 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 29 de Agosto al 21 de Septiembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 8, 9 y 19 de septiembre del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la



tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de



ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **Septiembre** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alonso Pérez, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que



corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Trescientos Diez 00/100 DÓLARES (\$310.00)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00)**, del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (8 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 13 al 28 de Septiembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00)**, del 75% del FODES, para cancelar recibo a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática; con la finalidad de incentivar económicamente con la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$100.00)**, a cada una de las Bandas Musicales de los diferentes Centros Escolares que participen en el Evento denominado **“Festival de Bandas de Paz 2018” municipio de San Pablo Tacachico**, a desarrollarse el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a partir de las dos y media de la tarde, como clausura del mes cívico en nuestro municipio, en el cual se celebra nuestra Independencia Patria.- A continuación se detallan las Bandas Musicales que han confirmado su participación, así: **1)** Boinas Verdes con un total de 55 integrantes, **2)** Escuela de Capacitación Adventista Salvadoreña con un total de 130 integrantes, **3)** Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia con un total de 65 integrantes, **4)** Complejo Educativo Cantón Atiocoyo con un total de 60 integrantes, **5)** Centro Escolar Colonia Las Delicias con un total de 25 integrantes, **6)** Liceo Cristiano Reverendo David Peraza Lemus con un total de 54 integrantes, **7)** Centro Escolar Caserío Las Arenas con un total de 40 integrantes, **8)** Complejo Educativo Cantón San Isidro Lempa con un total de 65 integrantes, **9)** Centro



Escolar Católico San Pablo Apóstol con un total de 100 integrantes, **10)** Instituto Católico San Pablo Apóstol con un total de 50 integrantes, **11)** Centro Escolar Caserío Nueva Esperanza con un total de 34 integrantes, y **12)** Instituto Nacional de San Pablo Tacachico con un total de 70 integrantes.- **Los incentivos económicos serán entregados contra entrega del recibo correspondiente de cada uno de los representantes de cada banda de musical, ya que se hará la liquidación correspondiente del monto erogado.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para la entrega de dichos incentivos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra: Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, según avance físico de obra del 100%, finalizó el día 26 de septiembre del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad, como Encargado de la Inspección del proyecto Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del 75% del FODES, para realizar evento de baile anual de graduación año 2018 para alumnos del Noveno Grado Sección “A” en dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Lorenzo Pérez Ramos, maestro de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRECE 00/100 DÓLARES (\$113.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00180 del señor Augusto Erudito Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca RICOH Modelo Oficio 2500, instalada en el oficina del REF de esta Alcaldía, incluye el repuesto siguiente: una pieza completa del paypax.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOS 50/100 DÓLARES (\$3,002.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 049506 y 049507 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de Un Equipo de Sonido, para entregarlo en concepto de contribución al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico. CONTRIBUCIÓN SOCIAL COMO PREMIO DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016-2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Amadeo Rodríguez, en concepto de mano de obra consistente en poda y tala de árbol de ceiba, ubicado cerca de la bodega municipal, trabajos realizados el día 28 de septiembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$217.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 01 de fecha 11 de septiembre del corriente año, emitido por el Concejo Municipal, referente a Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$435.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 08680 y 08692 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C,V., por el suministro de 15 fardos de papel staff mil hojas, y suministro de 30 bolsas de D' Café 395 gramos, a razón de \$2.50 cada una.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$291.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 049508 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de Equipo de Sonido Portátil; para entregarlo en concepto de contribución a la Iglesia Renovación Carismática Católica del Cantón Atiocoyo de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIOCHO 55/100 DÓLARES (\$28.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 049816 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de espigas, cables y conectores; para utilizarlos en el área de comunicaciones de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de suministro de 1,000 sándwich y bebida, a razón de \$0.80 cada uno, en el marco de la celebración del día de la Independencia Patria y Cierre del mes Cívico con el Festival de Bandas Musicales, realizado el día 28 de Septiembre del corriente año, en el Polideportivo de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,554.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0268 y 0269 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente a **los meses de Agosto y Septiembre del 2018.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 50/100 DÓLARES (\$250.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de pago por el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up HILUX color café Placa N° N-15108, y Pick Up KIA color blanco Placa N° N-8822, Una batería de 120 Amp. Para el pick up KIA, todos propiedad de esta Administración Municipal, y que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$275.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0807, 0803, 0810 y 0802 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de implementos deportivos once pares de tacos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico; específicamente en la disciplina del fútbol, se entregan en diferentes lugares, tales como centros escolares y varias comunidades.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social



y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,159.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de pago por el suministro de insumos, como: combustible y lubricantes para el mantenimiento correctivo del Camión Compacto Placa No. 94221, que se utiliza para recolección y traslado de los desechos sólidos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de SEPTIEMBRE del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$184.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/07 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses desde Abril hasta Agosto del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$983.40), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. de C. V., suministro de 30 galones de pintura (EXCELLO ESMALTE) variedad de colores, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de SEPTIEMBRE 2018.-



2. La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de SEPTIEMBRE 2018.-
3. La cantidad de Un Mil Setenta y Cinco 90/100 Dólares (\$1,075.90), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de SEPTIEMBRE 2018.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar combustible para maquinaria procedente de la Alcaldía de San Juan Opico, para apertura de zanjas para instalación de tuberías para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades y familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$262.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ALMACENES VIDRI, S. A. de C. V., suministro de 4 bolsas de Marcite para piscina, color rosa, 80 libras; para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 49/100 DÓLARES (\$160.49), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02976 (039819) de la empresa DIDEMA, S. A. de C. V., suministro de 5 galones de pintura (EXCELLO ESMALTE BRILLANTE VERDE AQUA); para la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas Simiente de Abraham, del cantón Campana de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$271.10), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Orlando Menjívar Castaneda, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de fundaciones para vivienda nueva, que consiste en trazos y nivelación, cimientos y sobre cimientos de piedra fraguada y colocación de sobre cimientos, a los beneficiarios, señores: José Humberto Aldana y María Santos Acosta, a razón de \$135.55 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS



COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$2,373.00), del 75% del FODES, en concepto de abono a la factura número 000366 de la empresa CONSTRUCTORA ARGUS S. A. de C. V., por la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTON MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- El valor de la factura es de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis 00/100 Dólares (\$4,746.00), **por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Dólares (\$2,373.00).**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA Y CINCO 59/100 DÓLARES (\$1,075.59), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 05497, 05491, 05490, 05489, 04986, 04987, 04988, 05114, 05120, 05164, 05175, 05176, 05223, 05227, 04824 y 04816 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción (láminas, cemento, ladrillo de obra, arena de río, materiales eléctricos, materiales para agua potable, y otros), a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, para reparación y mejoramiento de sus viviendas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 54/100 DÓLARES (\$1,837.54), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 04312 y 04313 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción (de obra de banco), para la Construcción de Graderíos en la Concha Acústica de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$172.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00775 y 01072 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de láminas de diferentes medidas, sellador para láminas, alambre galvanizado, dos cerraduras cilíndricas y una chapa para puerta metálica, para realizar reparaciones en la casa donde funciona la Emergencia Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTITRES 75/100 DÓLARES (\$123.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 03465 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 15 bolsas de cemento, en trabajos de: cordón cuneta en 3er. Pasaje y Calle principal en la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Trescientos Setenta 00/100 Dólares (\$2,370.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0010 del Ing. Wilmer Enoc Santos Sarmiento, valor por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Colonia El Rosario, casco urbano del municipio de San Pablo Tacachico. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), para entregarlos a la Iglesia Evangélica Príncipe de Paz del Caserío Las Pavas, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha contribución es para complementar el pago de transporte que ocasiona excursión hacia la playa Los Cobanos en Sonsonate, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de dicha Iglesia para su funcionamiento y mantenimiento, dicha excursión se llevará a cabo el día sábado 13 de octubre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Nelson Edenilson Alegría Portillo, Pastor de la mencionada Iglesia.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0014 de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la primera de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- El valor del contrato es por la cantidad de Seis Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$6,225.00), anteriormente se le había abonado un 30% de dicho valor equivalente a Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$1,867.50).- Menos las siguientes cuotas abonadas había quedado un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno 24/100 Dólares (\$3,631.24), menos esta cuota ahora queda un saldo de Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho 11/100 Dólares (\$3,268.11) .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 27/100 Dólares (\$469.27) del Fondo Común



Municipal, para cancelar facturas números: del 3110 al 3117 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (136.11 galones de diésel y 1.83 galones de gasolina regular) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, a continuación el detalle de dichos vehículos, así: Autobús Placa No. N-5268, Camión Cisterna Placa No. N-5653, Camión Colector de Desechos Sólidos Placa No. N-10512, Pick Up Placa No. N-13679, Pick Up Placa No. N-15108, Pick Up Placa No. N-8822, Camión Compactador C-94221(según contrato respectivo), y Moto Placa No. M-134688.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$1,381.00), de la CUENTA DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número 0383 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 25 bolsas de cemento blanco, 38 bolsas de polvo de mármol, 6 galones de Adelatex y 15 galones de ácido; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 122659 de la empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro dos mallas para marco de fútbol, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCE MIL CIENTO CUARENTA 16/100 DÓLARES (\$12,140.16), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 6148435, 6329785, 6174847, 6152933, 6144772, 6282969, 6152926, 6174820, 6394937 y 6093749 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Agosto 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cincuenta y Seis 55/100 Dólares (\$656.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número 05519 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de materiales varios (conforme cotización respectiva) para la construcción de cuatro túmulos en la calle principal de la Colonia Los Mangos de esta ciudad.-



Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 20/100 DÓLARES (\$2,321.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 05693, 05695, 05701, 05681, 05696 y 05697 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, para trabajos de: cordón cuneta en 3er. Pasaje y Calle principal en la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$642.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 05512 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción (cemento, grava y plástico negro), para trabajos de: Obras de Mitigación en calle, consistente en dos badenes y remates, Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 00/100 DÓLARES (\$103.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 05683 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales, productos y artículos varios (conforme cotización respectiva), para trabajos de mantenimiento y reparación de la casa donde funciona la Emergencia Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$2,397.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05682, 05685 y 05689 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales de construcción para la Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Dos 30/100 Dólares (\$152.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 05817 y 05818 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de materiales, productos y accesorios varios (conforme cotización respectiva), mantenimiento del Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de



Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$761.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05705 y 05704 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción: Once vigas galvanizadas de 4x4 chapa 14, 13 polines C galvanizados chapa 14 y e quintales de alambre de púa, para la Iglesia Evangélica Simiente de Abraham del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$142.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0127 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 7 Sellos, así: 5 automáticos, 01 de metal y 01 de madera, para diferentes oficinas de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de pago por Servicios Personales de 50 horas de perifoneo en diferentes zonas del municipio de San Pablo Tacachico, a razón de \$17.00 cada hora, durante el período del 13 de Mayo al 21 de Julio del 2018, en el marco del desarrollo de diferentes actividades del quehacer municipal de esta Administración.- Por lo que ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$990.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0053 de Serigrafía y Confecciones “LA MORENA”, de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 15 Uniformes deportivos (camiseta y calzoneta) para equipo de fútbol, a razón de \$16.00 cada uniforme; 15 Uniformes deportivos (calzoneta y camisola) para equipo de fútbol, a razón de \$8.00 cada uno; y 90 Uniformes deportivos (calzoneta y camisola), para equipos de fútbol, a razón de \$7.00 cada uno; para entregarlos a las diferentes equipos de las comunidades de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia.- según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar dos



Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Nefthalí Duarte Robles	Cantón Mogotes	\$ 89.17
2	Asociación de Desarrollo Comunal Ita Maura	Cantón Obraje Nuevo, Crío. Ita Maura	\$ 66.05
TOTAL			\$ 155.22

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de insumos para el mantenimiento del Pick Up MAZDA color gris Placa N° N-13679 propiedad de esta Alcaldía, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal consistente en emergencias relacionadas con Protección Civil, Emergencia y Observatorio Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), por Servicio de Cambio de Aceite al Pick Up color Blanco MARCA NISSAN Placa N- 3252 de la Unidad de Salud y ECOSF de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL OCHO 40/100 DÓLARES (\$1,008.40), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 04 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 23/08/2018 al 25/08/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL VEINTIDOS 50/100 DÓLARES (\$4,022.50), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO, para complemento de pago de planilla de sueldos a empleados municipales de carácter permanente, bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), correspondientes al mes de Septiembre del



corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Tomar en cuenta la carta enviada a este Concejo Municipal por la Administradora del Parque Recreativo Municipal, referente a cierre temporal del referido parque, con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento general, dicho cierre será de treinta días calendario a partir del 24 de septiembre hasta el 23 de Octubre del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario formar el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales Año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad, desarrollen todas las actividades en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del uno al catorce de Diciembre del corriente año, pero que este año se hará la presentación de candidatas el día diez de noviembre.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: REALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FESTEJOS, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

1. MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUELA, PRESIDENTE.-
2. JULIO PÉREZ, VICEPRESIDENTE.
3. CARLOSARMANDO HERNANDEZ SANTOS, TESORERO.
4. LUIS SANTIAGO MARTÍNEZ SALGUERO, PRIMER VOCAL.
5. JUAN MANUEL ANDRADE, SEGUNDO VOCAL.
6. NELSON ALEXANDER CRUZ, TERCER VOCAL.
7. RONAL EDUARDO TORRES, COLABORADOR.
8. ANA LUISA CARTAGENA, COLABORADORA.
9. KARINA ESMERALDA CRUZ, COLABORADORA.

DICHO COMITÉ DE FESTEJOS JUNTAMENTE CON EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCARGARÁN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ÉSTA CIUDAD.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar



Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la sexta de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0099 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: Obras de Mitigación en Pozos de Agua Potable, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Veintitrés Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$23,825.00); quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$5,825.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$295.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Delicias de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores de Torneos Relámpagos de Fútbol, tanto torneo masculino como torneo femenino que se realizarán en ese lugar, en el marco de celebración del mes cívico 2018.- Dicha contribución la recibirá el señor Elmer Antonio Ramírez, Tesorero de la ADESCO del Caserío mencionado caserío.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIEN.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjívar Marroquín, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, a la ciudad del Puerto de La Libertad, con la finalidad de realizar encuentros deportivos con alumnos de la Escuela de Fútbol de dicho lugar, día 25 de Agosto del 2018.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio y de nuestro país.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-



Dicho proyecto es de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN SOCIAL DE LÁMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa JORI, S. A. de C. V. como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA JORI, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE 1,500 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., A RAZÓN DE CINCO 90/100 DÓLARES (\$5.90) PRECIO UNITARIO, POR UN MONTO DE OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$8,850.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes, Proyecto: EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE COMO MEDIOS DE INTEGRACIÓN Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, UN PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y CINCO JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “SPORT MAR” del señor Jaime Alfredo Martínez, como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA “SPORT MAR” DEL SEÑOR JAIME ALFREDO MARTÍNEZ, EL SUMINISTRO DE SESENTA Y CINCO JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$10,383.75), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-


ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes, Proyecto: CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU “CAMPAÑA UN JUGUETE UNA ILUSIÓN” DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AÑO 2018.- Teniendo como base las cotizaciones




presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “MÁRTER SUPPLIER OF INTERNATIONAL” de la señora Sandra Yanira Amaya Martínez, como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA “MÁSTER SUPPLIER OF INTERNATIONAL” DE LA SEÑORA SANDRA YANIRA AMAYA MARTÍNEZ, EL SUMINISTRO DE JUGUETES (DIFERNTES VARIEDADES, PARA NIÑOS Y NIÑAS), POR UN MONTO DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 47/100 DÓLARES (\$9,951.47), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-


ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a Inversiones Portillo, S. A, de C. V., para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a INVERSIONES PORTILLO, S. A. DE C. V., la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, específicamente en la ejecución del Sub Proyecto: CONFORMADO Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS DEL CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Diez Mil Doscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$10,260.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

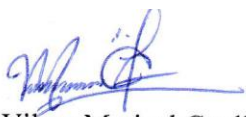

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.



Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

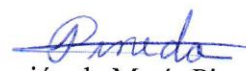

Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.




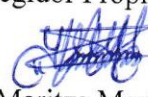

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

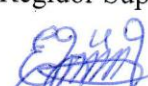

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.



Miguel Angel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.



Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.